



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

30 MAY 2017,

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

251

VISTO: El Expte. N° 737-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Público y Medio Ambiente solicita el pago de la Factura B N° 0001-00000307 de fecha 23/01/17, por el importe total de \$ 177.000,00 (pesos ciento setenta y siete mil), emitida por la **Empresa Transmiore**; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines solicitados, agrega a fs. 2 la citada Factura correspondiente al servicio de alquiler de 2 (dos) Bateas por 118 viajes y a fs. 3/5 detalle del servicio prestado emitido por el Sr. Director de Servicios Públicos;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del alquiler de las aludidas bateas, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs 1 señala: "...*El servicio fue solicitado por esta Secretaría con conocimiento del Sr. Intendente Municipal en virtud de la NECESIDAD y URGENCIA con que se debía dar una solución inmediata a nuestra obligación de llevar adelante el PLAN BASURA CERO puesto en marcha al inicio de nuestra gestión, a fin de evitar la formación de focos sépticos peligrosos para la población.*"; a continuación informa que por Expte. N° 7249-M17(I)-S-16 se ha iniciado el trámite para la contratación del servicio que nos ocupa; indica que todo ello con ajuste a la Ordenanza 1299/03 (Artículo 7) y Ley Provincial N° 5529 "Orgánica de Municipalidades", Artículo 47, inciso 24) y por último solicita se proceda al pago del servicio facturado cuya efectiva prestación certifica;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 7249-M17(I)-S-16 el proceso para la contratación del servicio que nos ocupa, apruébase la Contratación Directa de la **Empresa Transmiore** de Miguel Orlando Esquendefe, con domicilio en Avda. Alem 361- Simoca – Tucumán, por el alquiler de 2 (dos) Bateas, por el importe total de \$ 177.000,00 (pesos ciento setenta y siete mil), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.



Municipalidad de Yerba Buena

///... **251**
DECRETO:

30 MAY 2017

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 177.000,00 (pesos ciento setenta y siete mil), a la Empresa Transmiore, de Miguel Orlando Esquendefe, según Factura citada en el Visto del presente Decreto, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

sbd
<i>[Signature]</i>

[Signature]
C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA